

PROCESO EJECUTIVO
NO. 2021-00821-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Estudiada la presente demanda SOLICITUD APREHENSION Y ENTREGA GARANTIA MOBILIARIA formulada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA” NIT: 860.003.020-1, a través del representante legal y actuando mediante apoderada judicial, contra MIGUEL ANGEL ROJAS DELGADO.

A ello se procedería de no observarse que en oportunidad anterior este libelo demandatorio fue repartido a esta judicatura donde se le dio el trámite correspondiente habiendo sido rechazada en auto de fecha 23 de noviembre de 2021, providencia a la cual le correspondió como radicado 2021-00699; en consecuencia de ello, se ordenará su remisión a la oficina judicial para que sea repartida nuevamente de conformidad con el ACUERDO N° PSAA05-2944 del 27 de Mayo de 2005, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Con base en lo anteriormente expuesto se dispondrá remitir la presente demanda a la Oficina Judicial para que se surta el correspondiente reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga, conforme lo dispone la norma en comento.

En razón de lo expuesto, EL JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR a la oficina judicial la presente demanda EJECUTIVA formulada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, a través del representante legal y actuando mediante apoderada judicial y contra MIGUEL ANGEL ROJAS DELGADO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 011 QUE SE FIJO EL DIA: 25 de ENERO de 2022



GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA